

## **6.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PUBLICIDAD**

El Órgano Intermedio garantizará el cumplimiento del Plan de Comunicación 2007/13.

Según el Plan de Comunicación 2007/2013, que describe las responsabilidades de cada uno de los organismos que intervienen en la gestión y control de Fondos Europeos, así como los sistemas de coordinación entre el Organismo Intermedio y los Organismos de Ejecución, serán estos últimos los encargados de llevar a cabo todas y cada una de las medidas de información y publicidad que, atendiendo al Plan de Comunicación, deben aplicarse a sus correspondientes actuaciones. Prestando especial atención a los siguientes objetivos:

- Ofrecer una adecuada visibilidad de la cofinanciación comunitaria del Fondo, en todas las actuaciones cofinanciadas, de cara a la concienciación pública sobre el importante papel desarrollado por la UE en este ámbito.
- Hacer llegar al público en general, y especialmente a los beneficiarios potenciales, información sobre las posibilidades que ofrece el Programa Operativo FSE 2007-2013, con el fin de garantizar la transparencia de la intervención.
- Desarrollar unas medidas de publicidad, con unos criterios comunes, de cara a ofrecer una imagen homogénea en el empleo de esas medidas. Entre estas podemos destacar:
  - o La adecuada visibilidad de la cofinanciación comunitaria en todos los documentos que se generen para la gestión y contratación de un proyecto u operación cofinanciada
  - o Instalación de vallas, carteles y placas conmemorativas, con los elementos descritos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1828/2006; y utilizando el lema:

**"Invertimos en tu futuro"**

- o Además, en todas las conferencias de prensa y similares, debe hacerse mención de la cofinanciación europea en la forma descrita en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1828/2006.